

CEMSATSE



Los sindicatos sanitarios FASAMET, representado por su Presidente D. Leandro Catalán Sesma con DNI 17142711-Y, CESMARAGÓN, representado por su Secretaría General Dña. Mercedes Ortín Ferrer con DNI 25428410-R y SATSE representado por su Secretaria General M^a Cruz Oliván Lacasa con DNI 18017569-J, con domicilio a efecto de notificaciones en la sede del Sindicato FASAMET, en la Ciudad de Zaragoza, paseo de María Agustín, 37, principal, izquierda, código postal 50004, comparecen ante la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud y **DICEN:**

PRIMERO: El pasado año 2023, los tres sindicatos de clase pactaron con el Gobierno anterior un acuerdo para establecer una jornada laboral de 35h/semanales que se comenzó a aplicar en junio de 2023 en la Administración General pero NO en Sanidad, ya que en este ámbito acordaron una aplicación progresiva a reducir en 3 años (2023,2024 y 2025) para llegar a las 35 h en 2026.

SEGUNDO: CEMSATSE se opuso a esta reducción progresiva en Sanidad y exigió el mismo trato que el resto de empleado de la DGA y presentó un recurso contencioso Administrativo en el TSJA (BOA 18/11/2024) por considerar que los sanitarios iban a recibir un trato distinto, discriminatorio e injusto por el hecho de pertenecer a un ámbito laboral diferente, pero siendo todos trabajadores del Gobierno de Aragón.

TERCERO: En la Mesa Sectorial de Sanidad del pasado 29 de noviembre de 2024, con el voto favorable del SALUD y los tres sindicatos de clase (CSIF/CCOO/UGT) y el voto en contra de CEMSATSE y FTPS, acordaron la jornada anual para el año 2025 que supone la reducción de otro tercio de la jornada para dejarla en 35 h 40 minutos /semanales.

CUARTO: Tanto el Servicio Aragonés de Salud como los sindicatos que apoyaron la propuesta aprobaron que:

CEMSATSE



- En el ámbito de atención primaria no se modifica el horario de atención continuada y por tanto, se mantiene el famoso “pool”.
- Para los FEAs en los hospitales, no se modifica la jornada de los sábados y por tanto, se mantienen las guardias de 17 horas en lugar de 24h.
- Para las enfermeras y fisioterapeutas de hospitales y CMEs con turno diurno se mantiene la posibilidad de completar la jornada con módulos de dos, cuatro o seis horas.

QUINTO: Se nos ha informado que cada Equipo de Atención Primaria deberá organizarse para garantizar la asistencia sanitaria en jornada ordinaria hasta las 17:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 del Acuerdo de 13.11.2007. En los centros con horario asistencial de tarde se distribuirá la jornada de lunes a viernes de 13 a 20 horas, con realización de una mañana cada 3 semanas, de 11 a 13 horas, para completar la jornada semanal.

Sin embargo, al personal adscrito a centros de atención especializada, salud mental y centros sociosanitarios se ofrece como posibilidad completar dicha jornada con 8 minutos diarios de actividad a realizar antes o a continuación de la jornada en atención a la planificación a realizar por la Dirección de cada centro sanitario.

Por todo ello, SOLICITA:

1. Que la jornada laboral en el ámbito de la atención primaria en 2025 sea de 7 h y 8 minutos diarios y el horario de atención continuada comience a las 15 h, de lunes a viernes.
2. Que las guardias de los sábados de los FEAs se realicen en tramos de 24 horas en los Hospitales aragoneses.

CEMSATSE



3. Que en el ámbito de hospitales y CMEs y centros de atención sociosanitaria los FEAs, enfermeras y fisioterapeutas que realizan turnos diurnos puedan realizar su jornada diaria de 7h y 8 minutos de lunes a viernes.
4. Que el exceso de jornada ordinaria que se haya realizado en 2024 sea retribuido en el concepto de “prolongación de jornada ordinaria” tanto en primaria como en los hospitales para todas las categorías.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2024

Mercedes Ortín Ferrer

Secretaria General
CesmAragón

Mª Cruz Oliván Lacasa

Secretaria General SATSE-
Aragón

Leandro Catalán

Sesma
Presidente
FASAMET

CEMSATSE



CEMSATSE

CESMARAGÓN Madre Vedruna, 10 – 5º Dcha. 50008 ZARAGOZA

Tfno: 976239371- correo electrónico:

cesmaragon@cesmaragon.com

SATSE-ARAGÓN Pº Fernando El Católico, 42 . 50009 ZARAGOZA Tfno:

976354900 – correo electrónico: aragon@satse.es

FASAMET Pº María Agustín, 37 – Pral A Izda. 50004 ZARAGOZA Tfno: 976301037

– 608954623 – correo electrónico: fasamet@fasamet.org

Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: V84839786
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD
Email: huesca@satse.es
Teléfono: 974244626

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: SOLICITUD FASAMET
Expone: SOLICITUD FASAMET JORNADA LABORAL ATT. PRIMARIA

Solicitud

Solicita: REGISTRAR A/a GERENTE SERVICIO ARAGONES DE SALUD, la solicitud de FASAMET referente a la jornada laboral att. primaria

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO JORNADA 2025.pdf/1737750 (PDF)

CSVU51NCOX0FZ1VA1TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.